

Órgano Gestor: Concejalía de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias

Unidad administrativa: Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes

ANUNCIO

909

45944

Expediente n.º: 3716/2022.

Por Resolución de la Concejalía Delegada de RRHH n.º 2024-1126, de fecha 22/02/2024, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el Tribunal Selector y la fecha de su constitución de la convocatoria para cubrir en propiedad **TRES** plazas de **OFICIAL** del Cuerpo de la **POLICÍA LOCAL**, mediante concurso-oposición por promoción interna, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO, PARQUES Y JARDINES, CONTROL DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES EUROPEAS.”

Por Resolución de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias n.º. 2023-0923, de fecha 10 de febrero de 2023, rectificado mediante Decreto n.º. 2023-2012, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de acceso por promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, TRES plazas vacantes de OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente a la Oferta de Empleo Pública para el año 2022, publicadas en el Boletín de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 20, de fecha 15 de febrero de 2023, y posterior rectificación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 35, de fecha 22 de marzo de 2023, con extracto al Boletín Oficial del Estado n.º. 91, de fecha 17 de abril de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias n.º 2023-4362, de fecha 14 de junio de 2023, se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, publicada en el BOP n.º 73, de fecha 16 de junio de 2023 en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de 10 DÍAS HÁBILES para que los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Durante dicho plazo se presenta 1 (UNA) reclamación por el aspirante Don David Delgado Quintero que es valorada por el Servicio de Recursos Humanos, y posteriormente resuelta mediante Decreto nº 2023-6134, de fecha 25 de agosto de 2023, dictado por la Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas, donde se desestiman las alegaciones presentadas por el aspirante.

Expirado el plazo para formular reclamaciones o subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión en la lista provisional de admitidos y excluidos en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de tres plazas de:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Oficial de la Policía Local.</i>
<i>Naturaleza</i>	<i>Funcionario de carrera</i>
<i>Escala</i>	<i>Administración Especial</i>
<i>Subescala</i>	<i>Servicios Especiales</i>
<i>Clase/Especialidad</i>	<i>Policía Local/Oficial</i>
<i>Grupo/Subgrupo</i>	<i>C1</i>
<i>Nivel</i>	<i>20</i>

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobada en Resoluciones de Concejalía Delegada de RRHH nº 2023-0923, de fecha 10 de febrero de 2023 y nº. 2023-2012, de fecha 16 de marzo de 2023, respectivamente, publicadas en el Boletín de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 20, de fecha 15 de febrero de 2023 y posterior rectificación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 35, de fecha 22 de marzo de 2023.

*En virtud de las delegaciones competenciales en Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas otorgadas por el Alcalde- Presidente mediante Decreto nº 2023-7263, de fecha 20 de octubre de 2023, de conformidad a la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, modificadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización de los Gobiernos locales, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, **HE RESUELTO:***

PRIMERO. - Desestimar las siguientes alegaciones:

NIF	Apellidos, Nombre
***6006**	DELGADO QUINTERO, DAVID

Por los siguientes motivos:

- Don David Delgado Quintero figura como aspirante no admitido en la Lista de Admitidos y Excluidos, aprobada mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos nº 2023-4362 de fecha 14 de junio de 2023.
- Base SEGUNDA de las aprobadas por Decreto de la Concejalía Delegada de RRHH nº 2023-0923, de fecha 10 de febrero de 2023, sobre CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES, establece los requisitos específicos que deben reunir los aspirantes para el sistema de acceso por promoción interna, siendo su apartado 1. el siguiente:

“Tener un mínimo de dos años de antigüedad como funcionario de carrera en el empleo inmediatamente inferior respectivo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Orotava, poseer la titulación requerida y superar el curso específico de la Academia Canaria de Seguridad. El plazo de permanencia como funcionario de carrera, en el empleo inmediatamente inferior, se computará, a estos efectos, desde la fecha del acto de toma de posesión como funcionario de carrera”;

- El artículo 28.2 de la Ley 39/15, reconoce a los interesados el “derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar a recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello.”, circunstancia que aquí no ocurre.
- Don David Delgado Quintero es funcionario de carrera, Policía Local del Ayuntamiento de La Orotava desde el día 13 de agosto de 2021.

SEGUNDO. - Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	Apellidos, Nombre
***6766**	ARVELO HERNÁNDEZ, WILLIAM
***0101**	HERNÁNDEZ HERRERA, ALEJANDRO
***7292**	LEÓN LUIS, MARCOS ANTONIO DE
***7574**	VAL REAL, MARCOS

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NIF	Apellidos, Nombre
***6006**	DELGADO QUINTERO, DAVID

TERCERO. - Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Cargo	Identidad
FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	
Presidente	Doña Adela Díaz Morales. - Secretaria Acctal.
Suplente	Doña Candelaria Nieves Guardia Domínguez. - Técnico Superior de Administración General
Vocal	Eliseo González Rodríguez. – Oficial del Cuerpo de la Policía de Candelaria.
Suplente	Leonelo del Cristo García González. Oficial del Cuerpo de la Policía de Los Realejos.
FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
Vocal	Doña Rita Herrera Almenara.
Suplente	Doña Ana Isabel Hernández Pineda
FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	
Vocal	Doña Pilar Yshowri Thadani Portugués. - Oficial del Cuerpo de la Policía Local de San Cristóbal de La Laguna
Suplente	Doña Carmen Gladys Felipe Cabrera. - Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Puerto de la Cruz.
Vocal	Don Luis Alexis Castro Déniz. - Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Tacoronte.
Suplente	Don Heriberto Gorrín Pérez. - Oficial del Cuerpo de la Policía de Puerto de la Cruz.
Secretaria	Ana Margarita Hernández Suárez
Suplente	María Lourdes Hernández Oliva

CUARTO. El Tribunal Calificador, podrá hacer uso de la potestad de nombrar asesores especialistas, en virtud de lo establecido en la base séptima de la convocatoria, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas. Actuarán en calidad de asesores con voz, pero sin voto. Los asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

QUINTO. - El Tribunal Selector se constituirá en la Casa Consistorial, el día 01 de marzo de 2024, a las 09:00 horas.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como el Tribunal Selector y la fecha de su constitución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Villa de La Orotava, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez, documento firmado electrónicamente.